

I

18

RESOLUCION No. 93-21-10001629

INFORME DEL Sr. JULIO  
DEPARTAMENTO DE SERVICIO JURIDICO DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

16

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de marzo de 1993 se le otorgó ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el Sr. Marcos Mac Casapate, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **GUAYAS ACCIAS Y REPRESENTACIONES GENERAL CALDA**;

QUE el Sr. Roberto Espinosa de las Mercedes, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías ha presentado el informe favorable No. 53.104.010 del 21 de abril de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante oficio No. 53-003-0-1521 del 24 de junio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el Sr. Superintendente de Compañías mediante resoluciones Nos. 87-92-440 de 1.º de noviembre de 1992, y 107-92-508 de 11 de diciembre de 1992,

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **GUAYAS ACCIAS Y REPRESENTACIONES GENERAL CALDA** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de **UNO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS** dividido en once mil setecientos participaciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos establecidos en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta notación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en la Compañía del Puerto de Guayaquil, se inscriba la transferencia de dominio de la línea aérea II de la compañía **AVIA CALDA**, a favor de **GUAYAS ACCIAS Y REPRESENTACIONES GENERAL CALDA**, de cuyo cumplimiento se dejará constancia al margen de la inscripción anterior y en los testamentos que se acompañan, y se tome nota de dicha transferencia en la Dirección General de la Marina Mercante y del Liberal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, sea

SDP

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

I

0001629

17

Inscripción, en la oficina correspondiente, de la presente Resolución, en el Registro Mercantil, en el Cantón Guayaquil, a las diez y ocho de mil novecientos noventa y tres.

En Guayaquil, a las diez y ocho de mil novecientos noventa y tres.

2 JUL 1993

En Guayaquil, a las diez y ocho de mil novecientos noventa y tres.

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*[Handwritten initials]*  
Sodem.

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 26.250 a 26.251, Número 10.679 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 19.637 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto diez y ocho de mil novecientos noventa y tres.-El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
AB. NÉCTOR FIGUEROA ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

